



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3507 DE 2012 QUE FIJA SELECCIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PATRIMONIAL "CAPTURA TU ENTORNO" 2012, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 4129 28.09.2012

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorandos N° 25.1/2503 y N° 25.1/2558, del Jefe (S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibidos por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 21 de septiembre de 2012; Acta Comisión Evaluadora de fecha 20 de agosto de 2012; Oficio N° 130/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012 de la Dirección Regional de Antofagasta de la Corporación Nacional Forestal.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3) y 4), del artículo 3° de la misma ley, el Consejo tiene, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región, el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de sus objetivos y a fin de celebrar el Día Nacional de la Fotografía 2012, el Consejo invita a los/las estudiantes de Chile a reconocer e identificarse con su entorno y patrimonio, convocando al concurso de fotografía patrimonial "Captura tu Entorno" 2012 mediante Resolución Exenta N° 1662 de fecha 12 de abril de 2012, del Consejo.

Que, en mérito de lo anterior y conforme a lo dispuesto en las bases de concurso, se efectuó la selección de ganadores del Concurso, por parte del Jurado, según consta en Acta de Comisión Evaluadora de fecha 3 de agosto de 2012, la que es fijada mediante Resolución Exenta N° 3507 de fecha 20 de agosto de 2012.

Que, una vez fijada la selección del concurso a través de la resolución referida, el Consejo constata que la fotografía ganadora titulada "Playa Portada" de Leonardo Mariano Delgado Reinike, patrocinada por la profesora Uberlinda López González, no cumple con el requisito de admisibilidad exigido en el numeral 3.2 letra e) de las bases de postulación del concurso, toda vez que según información

proporcionada por la Corporación Nacional Forestal, mediante Oficio N° 130/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012, emitido por su Director Regional (S) de Antofagasta, la playa Portada de Antofagasta se encuentra cerrada desde el 1 de enero de 2010 a la fecha, atendido el informe técnico realizado por la Universidad Católica del Norte "Monumento Natural la Portada, Informe Visual" en el que se recomienda, en atención a los antecedentes técnicos y prevención de riesgos de los visitantes, restringir el libre paso de transeúntes a las playas ubicadas dentro del límite administrativo de la Corporación Nacional Forestal, de lo que se deduce la imposibilidad de que la fotografía referida haya sido capturada dentro del periodo exigido por el punto 3.2 letra e) de las bases de concurso, esto es, año 2011 en adelante.

Que, atendido lo anterior, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo convoca al Jurado a fin de resolver el resultado de concurso en consideración a los nuevos antecedentes, el que sesiona nuevamente con fecha 20 de agosto de 2012, fijando la nueva selección de que da cuenta el Acta de Jurado que sirve de antecedente a la presente resolución.

Que, en consideración a lo expuesto, y lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 61, resulta necesario revocar la selección efectuada, referida específicamente a la Categoría Enseñanza Media del Concurso, fijando en su reemplazo la nueva selección.

Asimismo, es necesario complementar la Resolución Exenta N° 3507 de fecha 20 de agosto de 2012, disponiendo el ítem presupuestario a que corresponde imputar los gastos asociados al concurso.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 61; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.557 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 1662 de fecha 12 de abril de 2012 que aprueba las bases de postulación del Concurso de Fotografía Patrimonial "Captura tu Entorno" 2012 y Resolución Exenta N° 3507 de 2012 que fija selección del Concurso de fotografía patrimonial "Captura tu Entorno", ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Revócase la selección dispuesta por la Resolución Exenta N° 3507 de 2012 en su artículo primero, en la Categoría Enseñanza Media, que fija los siguientes ganadores:

CATEGORÍA ENSEÑANZA MEDIA:

PRIMER LUGAR:

Título: "Playa Portada".

Seudónimo: LeitoSlap.

Nombre del participante: Leonardo Mariano Delgado Reinike.



Nombre escuela, colegio o liceo: Liceo Experimental Artístico.
Profesor Patrocinante: Uberlinda López González.
Curso: 2° medio.
Región de procedencia: Antofagasta.

SEGUNDO LUGAR:

Título: "Urbanismo Olvidado".
Seudónimo: Camila.
Nombre del participante: Camila Cortés.
Nombre escuela, colegio o liceo: Colegio Polivalente Camilo Henríquez.
Profesor Patrocinante: Javiera Calquín.
Curso: 3° medio.
Región de procedencia: Metropolitana.

MENCIÓN HONROSA POR DEFINICIÓN JURADO:

Título: "Natural y Artificial".
Seudónimo: Sebastián.
Nombre del participante: Sebastián Soto Cornejo.
Nombre escuela, colegio o liceo: Colegio Antamara Iquique.
Profesor Patrocinante: Caroll Pizarro Castro.
Curso: 3° medio.
Región de procedencia: Tarapacá.

MENCIÓN HONROSA POR VOTACIÓN EN FACEBOOK:

Título: "Mirada a la realidad".
Seudónimo: Camila.
Nombre del participante: Camila Andrea Guerra Downing.
Nombre escuela, colegio o liceo: Liceo de Estudios Contables y Administrativos.
Profesor Patrocinante: Rodrigo Vallejos.
Curso: 3° medio.
Región de procedencia: Antofagasta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3507 de 2012, que fija la selección de ganadores del Concurso de Fotografía Patrimonial "Captura tu Entorno" 2012, en cuanto a la Categoría de Enseñanza Media, en conformidad al Acta de Comisión Evaluadora de fecha 20 de agosto de 2012, efectuada conforme al procedimiento establecido en las bases del concurso, sustituyéndola según sigue:

CATEGORÍA ENSEÑANZA MEDIA

Primer Lugar

Título: "Urbanismo Olvidado"
Seudónimo: Camila
Nombre del participante: Camila Cortés
Nombre escuela, colegio, o liceo: Colegio Polivalente Camilo Henríquez
Nombre Profesor patrocinante: Javiera Calquín
Curso: 3° medio
Región de procedencia: Metropolitana

Fundamentación: La imagen presenta un tratamiento estético con la luz que le da una textura que la hace bien interesante. Fotográficamente es bien atractiva, toma un paisaje que rescata elementos patrimoniales.

Segundo Lugar

Título: "Natural y Artificial"

Seudónimo: Sebastián

Nombre del participante: Sebastián Soto Cornejo

Nombre escuela, colegio o liceo: Colegio Antamara Iquique

Nombre Profesor patrocinante: Caroll Pizarro Castro

Curso: 3° medio

Región procedencia: Tarapacá

Fundamentación: Lo interesante que genera la fotografía, tal como lo indica el título de la fotografía, es lo artificial que genera. No se sabe dónde está situada la escena, entra en un juego entre la real y lo falso.

Mención Honrosa por Votación de Facebook.

Título: "Mirada a la realidad"

Seudónimo: Camila

Nombre del participante: Camila Andrea Guerra Downing

Nombre escuela, colegio o liceo: Liceo de Estudios Contables y Administrativos

Nombre profesor patrocinante: Rodrigo Vallejos

Curso: 3° medio

Región procedencia: Antofagasta

Fundamentación: debido a la votación en Facebook que obtuvo 1189.

Mención Honrosa por definición jurado.

Se declara desierta.

ARTÍCULO TERCERO: En todo lo no expresamente modificado por el presente acto, manténgase inalterado el tenor de la Resolución Exenta N° 3507 de fecha 20 de agosto de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Procédase a la compra de los premios de acuerdo a las bases del concurso por la unidad competente, en conformidad a la legislación vigente, imputándose este gasto al ítem presupuestario 09.16.01.24.03.087 de la Ley 20.557 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese por la Secretaría Administrativa y Documental lo resuelto en este acto, vía carta certificada que contenga una copia de la presente resolución y copia del Acta del Jurado a los participantes y patrocinadores individualizados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase presente que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en el presente acto, les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de esta Resolución dentro de los cinco días siguientes a su notificación, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Dicha notificación se entenderá practicada transcurridos tres días desde su entrega por el Consejo en la oficina de correos que corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura las medidas necesarias para proceder a la premiación de los



ganadores, en conformidad a las bases del concurso, una vez que su Jefatura certifique, que han transcurrido todos los plazos que la ley confiere para la interposición de recursos administrativos contra la presente resolución, sin que los interesados los hayan hecho valer o, que interpuestos, estos han sido totalmente tramitados.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

**MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CLE/Mfg
Resol. N° 04/640

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Departamento de Fomento e Industrias Creativas, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- Interesados individualizados en la presente resolución:
 - Camila Cortés, Calle San José N° 459, Maipú.
 - Javiera Calquín, Colegio Polivalente Camilo Henríquez, Calle San José N° 459, Maipú.
 - Sebastián Soto Cornejo, Av. Cardenal José María Caro N° 2627, Iquique.
 - Caroll Pizarro Castro, Colegio Altamira Iquique, Av. Cardenal José María Caro N° 2627, Iquique.
 - Camila Guerra Downing, Paposo N° 660, Alto Club Hípico, Antofagasta.
 - Rodrigo Vallejos, Liceo de Estudios Contables y Administrativos, Calle Huanchaca N° 442, Antofagasta.
 - Leonardo Mariano Delgado Rinike, Osvaldo Silva Castellón N° 123 casa 2, Alto Gran Vía, Antofagasta.
 - Uberlinda López, Liceo Experimental Artístico, Calle Coquimbo N° 827, Antofagasta.